

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77

MADRID NÚMERO 62

EDICTO

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 62 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal número 970 de 2016, a instancias de “GAG Internacional, Sociedad Limitada”, contra don Daniel Castilla Hortshann, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 239

En Madrid, a 20 de julio de 2017.—La magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 62 de Madrid, Manuela Hernández Lloreda.

Habiendo visto los presentes autos verbal número 970 de 2016, seguidos a instancias de la procuradora de los tribunales señora Julia Corujo, en nombre y representación de “GAG Internacional, Sociedad Limitada”, contra don Daniel Castilla Hortshann, declarado en rebeldía, procede a dictar la presente resolución.

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Julia Corujo, en nombre y representación de “GAG Internacional, Sociedad Limitada”, condeno a don Daniel Castilla Hortshann, declarado en rebeldía, al pago de la cantidad de 5.094.36 euros, junto a los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de notificación en forma a don Daniel Castilla Hortsmann, se expide el presente.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/43.383/17)

